



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12773

Lunes 25 de Septiembre de 2017

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Sr. Jerónimo Juan Jesús García  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martin Lassaga  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 887, 964, 1015 a 1019,  
1060, 1063, 1069, 1070, 1074 y 1075 ..... 2-5

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2017 - Res. Nº 505 ..... 5-7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 887** **20-07-17**

Artículo 1º.- Desígnese a partir de la notificación del presente Decreto a la Contadora MANYAUIK María José (M.I. Nº 32.489.563 - Clase 1987) a cargo de la Dirección Provincial Administración Presupuestaria, Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos, Nivel Central del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 17 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- La profesional mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Director Provincial Administración Presupuestaria, Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Gestión y Coordinación de Recursos subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 17, con 36 horas semanales de labor, Adicional Dedicación Funcional, de la misma norma legal, a partir de la notificación del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2017.

### **Dto. Nº 964** **04-08-17**

Artículo 1º.- Desígnese a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al agente ORSI Cristian Javier (M.I. Nº 24.498.725 - Clase 1975) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Contrataciones dependiente de la Dirección General de Economía y Administración de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9,

Categoría 13, del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- El agente designado reservará el cargo de Jefe Departamento Licitaciones y Compras - Categoría. 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Ley I Nº 74 dependiente de la Dirección Gene-

ral de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en virtud de lo establecido en el Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I Nº 74.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2017.

### **Dto. Nº 1015** **18-08-17**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Administración Portuaria de Puerto Madryn, representada por el Ing. Osvaldo SALA con D.N.I. Nº 5.385.608, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 247.000,00), con el objetivo de asistir a diecinueve (19) trabajadores desocupados de la ex ALPESCA S.A., correspondiendo un monto de PESOS TRECE MIL (\$13.000) para cada beneficiario en el mes de Mayo.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF: 61- Secretaría de Pesca, a tramitar el pago detallado en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante giro, o depositados en la Cuenta Nº 021-020-000203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento se Imputará en la Jurisdicción: 61-Secretaría de Pesca/ SAF: 61 - Secretaría de Pesca / Programa: 01 - Conducción Secretaría de Pesca / Partida 5.7.4- Actividad 02- Convenio con Alpesca/ Fuente de Financiamiento I.I1-Fondo de Gestión del Recurso Pesquero/ Ejercicio 2017.-

### **Dto. Nº 1016** **18-08-17**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Dirección de Registros del Ministerio de Coordinación de Gabinete por la locación del inmueble sito en la calle Don Bosco y Belgrano de la ciudad de Rawson identificado catastralmente como Parcela 1 de la Manzana 56 (antes Lote h - Tres de la Manzana 70) de la ciudad de Rawson, destinado a albergar las instalaciones del Archivo General de la Provincia del Chubut por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 14 de abril de 2017, propiedad del Señor Juan Ferdinando MARES (D.N.I. Nº. 7.399.233).

Artículo 2º.- AUTORÍZASE al Señor Hugo Ornar BARRIA, en su carácter de Director de Registro del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el contrato de Locación de Inmueble autorizado por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El precio de la locación del inmueble aprobada por el artículo 1º del presente Decreto ha sido estipulado en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 696.960,00)

que se abonará en DOCE (12) cuotas mensuales de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400,00) por el término del primer año de contrato y DOCE (12) cuotas de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 31.680,00) por el segundo año de vínculo contractual.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 696.960,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 16 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - Fuente de Financiamiento I 11 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 237.600,00), que serán afectados al Ejercicio 2017, debiendo fa Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará a los Ejercicios 2018 y 2019.

**Dto. Nº 1017****18-08-17**

Artículo 1º.- PRORRÓGASE por el término de un año los porcentajes de contribución a realizarse por la Administración del Área natural Protegida Península Valdés fijados mediante Decreto N° 250/16 esto es un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto a ser contribuido por la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés al Fondo de Desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales y un DIEZ POR CIENTO (10%) el monto a ser contribuido por la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés al Municipio de Puerto Pirámides.-

**Dto. Nº 1018****18-08-17**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, los Convenios suscriptos entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Educación de la Provincia, con fechas 03 de Mayo de 2012 y 18 de Noviembre 2016, protocolizados a los Tomos 02 y 06 - Folios 192 y 136, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fechas 07 de Mayo de 2012 y 23 de Noviembre de 2016, referente a las obras de «1 y 74 Viviendas de 2 y 3 dormitorios e infraestructura» y «98 Viviendas de 2 y 3 dormitorios e infraestructura», respectivamente para el personal del Ministerio de Educación de la Provincia, diseminadas en toda la Provincia.-

**Dto. Nº 1019****18-08-17**

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 19.469.227,32) según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit Agosto 2017 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2º.- Imputase la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTAY DOS CENTAVOS (\$ 19.469.227,32) en concepto de Déficit Agosto 2017, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Especifica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 358 - Ejercicio 2017.-

**ANEXO I**

ENTIDAD	PROVINCIA
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	651.567,60
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	388.800,92
Cooperativa eléctrica de Camarones	678.912,52
Cooperativa eléctrica de Paso de Indios	1.475.241,95
Cooperativa eléctrica de El Maitén	267.459,77
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	1.263.436,18
Cooperativa eléctrica de Gan Gan	600.674,15
Cooperativa eléctrica de Tecka	470.107,24
Cooperativa eléctrica de Corcovado	762.727,82
Cooperativa eléctrica de Puerto Pirámides	460.985,01
Cooperativa eléctrica de Telsen	1.148.901,46
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	1.305.925,01
Cooperativa eléctrica de Gastre	2.037.717,85
Cooperativa eléctrica de Río Pico	809.442,84
Cooperativa eléctrica de Gualjaina	749.250,19
Cooperativa eléctrica de Cushamen	833.262,39
Cooperativa eléctrica de Ricardo Rojas	455.461,37
Cooperativa eléctrica de Lago Blanco	504.705,20
Cooperativa eléctrica de Facundo	400.967,63
Cooperativa eléctrica de Aldea Beleiro	625.222,30
Cooperativa eléctrica de Buen Pasto	462.340,62
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia	3.116.117,30
<b>TOTAL</b>	<b>19.469.227,32</b>

**Dto. Nº 1060****11-08-17**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuestos por el inc. 1º del Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3º del mismo artículo legal.-

Artículo 2º.- EXCEPTÚASE del artículo 102 inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Provincial, la contratación correspondiente a la locación del inmueble sito en la calle Mitre N° 671 de la ciudad de Rawson, donde actualmente presta funciones la Subsecretaría de recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Trabajo a dar continuidad al trámite de contratación respecto del inmueble individualizado en el artículo N° 2.-

Artículo 4º.- APRUEBESE lo actuado en el expediente N° 3225/2016 STR, mediante el cual tramita la renovación del contrato de locación suscripto entre la Provincia del Chubut representada en dicho acto por el Señor Secretario de Trabajo Marcial Mariano PAZ y la Señora Iris Norma CAMPORRO, respecto del inmueble ubicado en la calle Mitre N° 671 de la ciudad de Rawson, por el término de CUARENTA Y OCHO (48) meses a partir del 22 de Enero de 2017.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTAY SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 136.602,52.-), se imputará con cargo a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - A01 Conducción Secretaría de Trabajo - Inciso: 3 - Servicios No Personales - Partida Principal: 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial: 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento: 3.47 - Ejercicio 2017, debiéndose prever la suma de PESOS CINTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 183.602,52) para el ejercicio 2018, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 243.602,52) para el ejercicio 2019, la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 303.602,44) para el ejercicio 2020 y la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.533,33) para el ejercicio 2021.

**Dto. N° 1063****11-09-17**

Artículo 1°.- DESESTÍMESE la oferta presentada por la firma CORREO ANDREANI S.A., declarado no precalificado para competir en la siguiente instancia por la Comisión de Pre adjudicación, por no dar cumplimiento a las exigencias formales del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

Artículo 2°.- DESESTÍMESE la oferta presentada por la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., declarado no precalificado para competir en la siguiente instancia por la Comisión de Preadjudicación, por no dar cumplimiento a las exigencias formales del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

Artículo 3°.- ADJUDÍQUESE la oferta de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A., domiciliado en Avda. La Plata 2640 de la ciudad de Trelew, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 150.454.728,00.-) la Licitación Pública N° 01 / 16 - MCG tramitada por Expediente N° 297/16-MCG, correspondiente a la Contratación de los Servicios de Logística que comprende el almacenamiento, Distribución, Transporte, Servicios de Comunicación de Medicamentos e Insumos Médicos, Paquetería y Bolsines para los distintos Organismos de la Administración Central, descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado; por cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y particulares y las Especificaciones Técnicas de la Licitación antes mencionada y por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2017- UG 11999 - FF 111, en la Jurisdicción 91 - SAF - 91 Obligaciones del Tesoro - Programa 16, Actividad Específica 1, Inciso 3 - Principal 1- Parcial 5, la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTAY DOS MIL TRESCIENTOS

TOS SETENTA Y CINCO (\$ 14.532.375,00) Y en el Programa 16, Actividad Específica 1, Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1, la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIEN- TOS SESENTA Y DOS. MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 19.562.360,00), Y el resto a los ejercicios siguientes.-

**Dto. N° 1069****12-09-17**

Artículo 1°.- Revócase el Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos otorgado mediante Escritura N° 23 - Folio 80, de la Escribanía General de Gobierno, de fecha 21 de Marzo de 2016, conforme Decreto N° 385/ 16, a favor del abogado Guillermo Miguel GIL MONTES (D.N.I. N° 23.483.792).

Artículo 2°.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a favor del abogado Martín Eduardo ITURBURU MONEFF (D.N.I. N° 20.236.002), a fin de que el mismo actúe en nombre y representación de la Provincia del Chubut en los juicios existentes y en los que se promuevan en adelante, inicie, intervenga y prosiga hasta su total terminación, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos que el Señor Fiscal de Estado le encomiende, y en los cuales la Provincia resultare actora, demandada o interesada.

**Dto. N° 1070****12-09-17**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma IPA ARGENTINA S.A. la «ADQUISICIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA» por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 23.790,65) con IVA incluido, en el marco de la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut y el Artículo 20° del Decreto N° 777/ 06 reglamentario de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 368.755,08) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.92 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial I - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.017.

**Dto. N° 1074****12-09-17**

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Convenio de Aporte no Reintegrable, suscripto el día 20 de Marzo del corriente año entre la Provincia del Chubut representada por el Señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Alejandro H. PAGANI y la Municipalidad de Trelew, representada por el Señor Intendente, Adrián MADERNA, destinado a

hacer frente a los gastos para la Obra: «TERMINACION EN CENTRO DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS TRELEW» de la localidad de Trelew, por un monto de. QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 586.647,22), el cual fue registrado al Tomo: 4Folio: 189 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 27 de Julio de 2017,-

**Dto. Nº 1075****12-09-17**

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio firmado el 06 de Abril de 2017, entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Tecka, que glosa a fojas 14/15 del Expediente Nº 003381 - MIPySP/2016, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 108, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 10 de abril de 2017.-

Artículo 2º.- OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) a favor de la Municipalidad de Tecka, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Señor Jorge David SEITUNE (D.N.I. Nº 10.147.500). El Aporte No Reintegrable será destinado a la Obra: «READECUACIÓN PROYECTO SISTEMA CLOACAL TECKA Y LA CONFECCIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL».-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Actividad 1 – Fuente Financiamiento 111 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 3 – Función 380 - Ejercicio 2017.-

Artículo 4º.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días e recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

**RESOLUCION****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 505/17****Rawson, 30 de Agosto de 2017**

VISTO:

La Resolución 0568/15- DGR; y

CONSIDERANDO

Que el proceso de modernización de la gestión pública requiere la constante revisión de los recursos que dinamicen su accionar;

Que con el fin de agilizar y facilitar a los sujetos, contribuyentes y/o responsables, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o trámites específicos, esta Dirección General de Rentas ha implementado diversos mecanismos y procedimientos de operación remota, electrónica y no presencial a través de su sitio oficial en Internet;

Que resulta oportuno llevar adelante la adecuación de las herramientas que permiten la eficaz utilización de las aplicaciones informáticas implementadas;

Que a los efectos de garantizar la autenticación de identidad de los usuarios del sistema, así como la seguridad, autoría, integridad e inalterabilidad de los datos e información transmitidos vía internet, se considera necesario actualizar los procedimientos de generación y obtención de Clave Fiscal;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Asuntos

Legales y la Dirección de Sistematización y Control;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Establecer que la Clave Fiscal será de uso obligatorio cuando se requiera la identificación fehaciente del usuario de los servicios informáticos que brinda la Dirección General de Rentas a través de su sitio oficial en Internet, <http://www.dgrchubut.gov.ar>.-

Artículo 2.- Los sujetos, contribuyentes y/o responsables obligados a hacer uso de servicios informáticos, deberán solicitar previamente la Clave Fiscal conforme al procedimiento que se indica a continuación, según la forma de solicitud seleccionada:

A-Tramite Presencial

1) Concurrir a la oficina de la Dirección General de Rentas más próxima a su domicilio con la documentación que se indica en el Anexo I, según el sujeto del que se trate, para realizar el trámite de solicitud.-

2) El sujeto solicitante recibirá una Clave Fiscal provisoria asignada por el funcionario actuante, la cual deberá ser modificada al ingresar por primera vez.-

B- Tramite Electrónico

1) Completar los datos y antecedentes requeridos en el sitio oficial en Internet de la Dirección General de Rentas, <http://www.dgrchubut.gov.ar>.-

2) Verificada la validez de los datos ingresados, el Sistema le otorgará al usuario una Clave Fiscal provisoria, la cual deberá ser modificada al ingresar por primera vez.-

3) Cuando se produzcan cinco (5) intentos erróneos en la validación de los datos ingresados, el Sistema bloqueará la posibilidad de ingreso de datos para el solicitante durante un lapso de tiempo no mayor a doce (12) horas.-

C-Tramite de Excepción

1) Cuando no resulte posible efectuar el trámite de acuerdo a alguna de las formas listadas precedentemente, se deberá realizar la solicitud de Clave Fiscal por medio

de Consulta Web en el sitio oficial en Internet de la Dirección General de Rentas, <http://www.dgrchubut.gov.ar>.

Efectuada la solicitud por este medio, se dará curso a la misma por la vía de excepción y considerándose los mecanismos de validación que sean suficientes según cada caso en particular.

2) El sujeto solicitante recibirá una Clave Fiscal provisoria, la cual deberá ser modificada al ingresar por primera vez.-

Artículo 3°.- A partir de la entrada en vigencia de la presente, la Dirección General de Rentas otorgará la Clave Fiscal, sin necesidad del procedimiento indicado en el Art. 2°, a todos los sujetos que se inscriban como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (excepto aquellos que lo hagan en el Régimen de Convenio Multilateral) y de la Ley XXIV N° 17 y a los agentes de retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos que se designen.

El referido otorgamiento será efectuado en el mismo momento de la tramitación de alta o designación.-

Artículo 4°.- Cada usuario contará con una única Clave Fiscal, la que deberá ser ingresada para hacer uso de cualquiera de los servicios informáticos disponibles que brinda la Dirección General de Rentas a través de su sitio oficial en Internet.

El resguardo, protección y correcto uso de la Clave Fiscal es exclusiva responsabilidad del respectivo usuario de la misma.-

Artículo 5°.- La Clave Fiscal vigente podrá ser modificada en cualquier momento por el usuario, por medio del servicio informático correspondiente disponible en el sitio oficial en Internet. En todos los casos, la nueva clave reemplazará a la anterior, la que caducará de pleno derecho.-

Artículo 6°.- En caso de olvido de la Clave Fiscal, el usuario podrá solicitar una nueva conforme los procedimientos establecidos en el Art. 2°.

Artículo 7°.- Los sujetos que deban operar con los servicios informáticos que exijan el acceso con Clave Fiscal, podrán autorizar a una tercera persona para que, en su nombre y representación, realice el trámite presencial de solicitud de la misma mediante Formulario de Representación incluido en el Anexo II.-

Artículo 8°.- Una vez utilizada la Clave Fiscal por la Dirección General de Rentas, las presentaciones en cualquiera de los servicios informáticos que exijan el acceso con la misma se considerarán efectuadas, en término, si la fecha de acuse de recibo acredita haberlas concretado antes de la finalización del día de vencimiento general respectivo. Los responsables podrán formalizar las presentaciones autorizadas cualquier día del año.-

Artículo 9°.- Toda información transmitida utilizando los servicios informáticos que exijan el acceso con Clave Fiscal asume el carácter de Declaración Jurada y será considerada de exclusiva autoría del usuario de la misma.-

Artículo 10°.- El cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante la utilización de cualquier servicio informático que exija el acceso con Clave Fiscal, se ajustará a los procedimientos y vencimientos fijados

en el Código Fiscal y normas reglamentarias vigentes.-

Artículo 11°.- Deróguese la Resolución N°0568/15 -DGR.-  
Artículo 12°.- La presente Resolución entrará en vigencia el 1 de Septiembre de 2017.-

Artículo 13°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI  
Director General  
Dirección General de Rentas

#### ANEXO I

##### A- Titular - Persona Física

1. Documento de Identidad (LE, LC o DNI).

##### B- Representante Legal (único, indistinto o conjunto) de Asociaciones y Sociedades de cualquier tipo

1.- Documento de Identidad del Representante Legal (LE, LC o DNI).

2.- Contrato o Estatuto Social.

3.- Instrumento que acredite el carácter invocado por el representante o por cada uno de los representantes, en su caso.

##### C- Apoderado de Personas Físicas

1.- Documento de Identidad del Apoderado (LE, LC o DNI).

2.- Original y copia del poder invocado.

##### D- Apoderado de Asociaciones y Sociedades de cualquier tipo

1.- Documento de Identidad del Apoderado (LE, LC o DNI).

2.- Original y copia del poder invocado.

3.- Contrato o Estatuto Social.

4.- Instrumento que acredite el carácter invocado por cada uno de los representantes.

##### E- Autorizado

1.- Documento de Identidad del Autorizado (LE, LC o DNI).

2.- Formulario del Anexo II sin firmar o, en su caso, con firma certificada por Escribano, Juez de Paz, institución bancaria, autoridad policial o cualquier otro sujeto con facultades certificantes.

3.- Documento de Identidad del o de los Autorizante/s, si concurre/n a firmar en presencia del funcionario de la Dirección General de Rentas.

##### F- Síndico de Concurso o Quiebra

1.- Documento de Identidad del Síndico (LE, LC o DNI).

2.- Sentencia Judicial de Designación.

##### G- Administrador Judicial de Sucesión

1.- Documento de Identidad del Derechohabiente, Heredero Principal o Administrador Judicial (LE, LC o DNI).

2.- Sentencia Judicial de Designación del Administrador Judicial.

3.- Declaratoria de Herederos.

## ANEXO II

## EDICTO JUDICIAL

## FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN

CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE:

.....

C.U.I.T.:

.....

Don:..... Con documento.....

N°:..... en carácter de..... que

aprueba

Mediante..... AUTORIZA

a.....

Con documento..... N°:....., nacido el ...../...../.....

....., de estado civil....., con domicilio

en.....

..... Y teléfono N°....., para que lo represente ante la Dirección General de Rentas en el trámite de solicitud de Clave Fiscal.

De conformidad con lo expuesto, ambas partes firman al pie, en la ciudad de....., Provincia de....., a los..... días del mes de..... Del año.....

Firma del Autorizado

Firma del Autorizante

Firma y sello de quien autentique las firmas del autorizado y del autorizante

Las firmas del sujeto solicitante de Clave Fiscal, y del autorizado a efectuar el respectivo trámite, deberán estar autenticadas por Escribano, Juez de Paz, institución bancaria, autoridad policial o cualquier otro sujeto con facultades certificantes según las normas de la jurisdicción en la que actúen.

I: 20-09-17 V: 26-09-17

---

## Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEDRAPO OYARZUN, EDITH INES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, septiembre 18 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-09-17 V: 25-09-17

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BETHY RODRIGUEZ CUSI, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, mayo 31 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 21-09-17 V: 25-09-17

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTADO QUERO, ALEJANDRA MARÍA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 6 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-09-17 V: 25-09-17

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEHRENS LAURA ANGÉLICA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Behrens Laura Angélica s/Sucesión Testamentaria (Expte. 2183/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 28 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-09-17 V: 26-09-17

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS ERNESTO LOYAUTE, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Loyaute, Luis Ernesto s/Sucesión», Expte. N° 2164/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2017.-

MARCOSA DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 22-09-17 V: 26-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 02 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Burguburu, Nélide Graciana S/Sucesión Ab-Intestato (Expte 822 - año 2014) declara abierto el sucesorio de BURGUBURU, NÉLIDA GRACIANA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C).

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 19 del mes de septiembre de 2017.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 22-09-17 V: 26-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, JUAN MATÍAS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cardenas, Juan Matías s/ Sucesión Testamentaria (Expte. 002479/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 11 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-09-17 V: 26-09-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAURA TALMA, JOSÉ DELMIRO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Chaura Talma, José Delmiro s/Sucesión (Expte. N° 2481/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 14 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-09-17 V: 26-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LICARI, AIDA MARÍA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Licari, Aida María S/Sucesión», Expte. N° 2242/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2017.-

MARCOS DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 22-09-17 V: 26-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. MARÍA ADELA MANSILLA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mansilla, María Adela S/Sucesión», Expte. N° 1200/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 14 de 2017.-

MARCOS DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 22-09-17 V: 26-09-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4, a cargo de la autorizante, con asiento en Av. 9 de julio N° 261, cuarto piso, de la Ciudad de Trelew, en autos caratulados: «Elisaincin, Diego César Adrián c/Rodríguez Peralta, Sofía Belén y otra S/Daños y perjuicios» (Expte. N° 147- Año: 2016), cita a la Sra. RODRIGUEZ PERALTA, SOFÍA BELÉN por el plazo de Quince (15) días; a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. (conf. arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.).-

La publicación se hará por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario «Jornada».-

Trelew, Chubut, 14 de septiembre de 2.017

MARIA TAME  
Secretaria

I: 22-09-17 V: 25-09-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SOTO MARGARITA NINFA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 21 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 25-09-17 V: 27-09-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «AVILA, Pedro Oscar c/VARGAS, Patricia Fabiana y TORRES, José Ramón S/ Juicio Ejecutivo» Expte. N° 3421/2016, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a la Sra. PATRICIA FABIANA VARGAS D.N.I. N° 23.286.869 y al Sr. JOSÉ RAMÓN TORRES D.N.I. N° 14.470.306 para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que los representen.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C.Ch y por el término de DOS (2) días en el Diario «EL PATAGONICO» y en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia 26 de Junio de 2017

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-09-17 V: 26-09-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría DOS a cargo del Dra. Laura Rosana CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «Remolcoy, Luis Alejandro S/ SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 1199/2017, cita y emplaza por Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REMOLCOY, LUIS ALEJANDRO. El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO «CRONICA» de esta ciudad.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 10 días del mes de agosto de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-09-17 V: 27-09-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALLEJOS MANUEL SANTOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vallejos Manuel Santos s/sucesión (Expte. 002575/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 13 de 2017

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 25-09-17 V: 27-09-17

**EDICTO**

El señor Juez del Juzgado Federal N° 1 con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «MINISTERIO DE TRABAJO C/VILLANUEVA WALTER GABRIEL S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. FCR 4328/2015 cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) días a VILLANUEVA WALTER GABRIEL CUIT 20-33507881-1 a efectos que dentro del término de cinco días comparezca y tome intervención

en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio art. 531 inc.2 del Código Procesal y arts. 145/147 del mismo Código.

El auto que ordena el presente dice «Rawson, 17 de agosto de 2017 líbrese nuevo edicto como se pide. Fdo. Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal».

Rawson, 13 de septiembre de 2017.

DAVIDCHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 25-09-17 V: 26-09-17

---

### EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal N° 1 con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «MINISTERIO DE TRABAJO C/ONTIVEROS ARIEL PATRICIO S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. FCR 12638/2014 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por UN (1) día a ONTIVEROS ARIEL PATRICIO CUIT 20-26275459-7 a efectos que dentro del término de cinco días comparezca y tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio art. 531 inc.2 del Código Procesal y arts. 145/147 del mismo Código.

El auto que ordena el presente dice «Rawson, 14 de agosto de 2017 líbrese un nuevo edicto. Fdo. Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal».

Rawson, 13 de septiembre de 2017.

DAVIDCHERNICOFF  
Secretario Federal

P: 25-09-17

---

### EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal N° 1 con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «MINISTERIO DE TRABAJO C/GONZALEZ ROSANA LUZ S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. FCR 18064/2015 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por DOS (2) días a GONZALEZ ROSANA LUZ CUIT 27-33304187-7 a efectos que dentro del término de cinco días comparezca y tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio art. 531 inc.2 del Código Procesal y arts. 145/147 del mismo Código.

El auto que ordena el presente dice «Rawson, 12 de junio de 2017 publíquense edictos Fdo. Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal».

Rawson, 09 de agosto de 2017.

DAVIDCHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 25-09-17 V: 26-09-17

### EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal N° 1 con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «MINISTERIO DE TRABAJO C/ GARRO MIGUEL ANGEL S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. FCR 12467/2015 cita y emplaza mediante edicto que se publicarán por DOS (2) días a GARRO MIGUEL ANGEL CUIT 20-08119907-9/DNI 8.119.907 a efectos que dentro del término de cinco días comparezca y tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio art. 531 inc.2 del Código Procesal y arts. 145/147 del mismo Código.

El auto que ordena el presente dice «Rawson, 12 de junio de 2017 publíquense edictos. Fdo. Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal».

Rawson, 10 de agosto de 2017.

DAVIDCHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 25-09-17 V: 26-09-17

---

### EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal N°1 con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «MINISTERIO DE TRABAJO C/ALMENDRAADRIAN ADALBERTO S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. FCR 7473/2015 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por DOS (2) días ALMENDRAADRIAN ADALBERTO CUIT 20-22868758-9/DNI 22.868.758 a efectos que dentro del término de cinco días comparezca y tome intervención, en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio art. 531 inc.2 del Código Procesal y arts. 145/147 del mismo Código.

El auto que ordena el presente dice «Rawson, 12 de junio de 2017, publíquense edictos. Fdo. Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal».-

Rawson, 10 de agosto de 2017.

DAVIDCHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 25-09-17 V: 26-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARTIN PATIÑO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Patiño, Martin S/SUCESIÓN», Expte. N° 1014/2017. Publíquense edictos por el término

de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, junio 07 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-09-17 V: 27-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TRIVISONNO, ALICIA MÓNICA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Trivisonno, Alicia Mónica S/SUCESIÓN», Expte. 2365/2017.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 06 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-09-17 V: 27-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Manuel PIS DIEZ, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 Planta Baja, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados «Alvarado Remolcoy, Juana y Otro c/CATALINI, Duilia Guilla y Otros s/ORDINARIO (USUCAPION)», EXPTE.» 345/17, cita a Duilia Guilla CATALINI, Dino Vicente CATALINI y Delio Mario CATALINI y/o sucesores de los premencionados, para que dentro del término de QUINCE (15) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en él (arts. 40, 41, 46, 47, 147, 322, 341, 342 y 360 del CPCC). Publíquense edictos por DOS (2) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2017.-

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 25-09-17 V: 26-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2

con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ, CRISTIAN ADRIÁN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Martínez, Cristian Adrián S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 002236/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2017

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-09-17 V: 27-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARQUEZ JULIO y CIRI DELIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, septiembre 06 de 2017

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 25-09-17 V: 27-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de José Pablo Paladino (DNI N° 11.353.979), para que se presenten en autos sucesorios «Paladino, José Pablo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 288 - Año 2017).-

Publíquense por TRES (03) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Chubut, a los 21 días del mes de Septiembre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 25-09-17 V: 27-09-17

---

### EDICTO - CONSTITUCION DE «GRUPO EMPRESARIO VIENTO NORTE S.R.L.»

LUGAR Y FECHA: Puerto Madryn, Chubut, Repúbli-

ca Argentina, 14 de Septiembre de 2017. SOCIOS: Luis Alberto Rojas, argentino, nacido el 16 de Octubre de 1968, 48 años, DNI 24.267.846, CUIT 20-24267846-0, empresario, soltero, Villarino N° 2363, Puerto Madryn, Chubut; y Sebastián Lucas Espinosa, argentino, nacido el 25 de Julio de 1976, 41 años, DNI 25.429.386, CUIT: 20-25429386-6, empresario, casado, Mathews N° 1221, Puerto Madryn, Chubut. DENOMINACION: GRUPO EMPRESARIO VIENTO NORTE S.R.L. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: 50 años. OBJETO SOCIAL: A) CONSTRUCTORA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a la realización de obras públicas o privadas, ya sea construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles; estudios de cálculos y proyectos; construcción de estructuras, infraestructuras, mejoras, demolición y construcciones civiles; apertura de calles, nivelación de terreno, terraplenes, zanjeo y parquización; tendido de redes eléctricas, telefonía, internet, agua, cloacas y gas; servicios relacionados con la construcción, mantenimiento y pintura; gerenciamiento de los proyectos; construcción de viviendas individuales, barrios de viviendas y de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal; desarrollo, dirección y supervisión de obras.- B) COMERCIALES: Compra, venta y/o distribución de materiales, semielaborados, o productos manufacturados para la construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros.- C) INMOBILIARIAS: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad.- D) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. CAPITAL SOCIAL. PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), dividido en CUATRO MIL (4.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, de un voto por cada cuota social, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Luis Alberto Rojas, la cantidad de DOS MIL DOSCIENTAS (2.200) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un valor total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000), representando el CINCUENTA Y CINCO por ciento (55%) del capital social y el Sr. Sebastián Lucas Espinosa, la cantidad de UN MIL OCHOCIENTAS (1.800) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un valor total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), representando el CUARENTA Y CINCO por ciento (45%) del capital social. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el man-

dato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura conforme la facultad prevista en el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades. DISOLUCIÓN: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del Artículo 94 de la Ley General de Sociedades, la liquidación de la sociedad se efectuará por los socios o por el liquidador designado por ellos. SEDE SOCIAL: Villarino N° 2363, Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE GERENTES: Sr. Luis Alberto Rojas y Sr. Sebastian Lucas Espinosa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE L. DEL RIO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 25-09-17

## CONSTITUCIÓN CARNICERIA LOS VECINOS SRL

### Edicto ley 19.550

Datos personales de los socios: Señor GOMEZ Diego Javier, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 25 de Abril de 1981, de estado civil viudo, DNI: N° 28.708.108, CUIT: 20-28708108-2, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Almirante Brown N° 294 de la ciudad de Rawson y el Señor CARDENAS Miguel Ángel, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19 de Septiembre de 1976, de estado civil soltero, D.N.I. N° 25.409.257, CUIT. N° 20-25409257-7, de ocupación comerciante, domiciliado en la calle Ricardo Balbin N° 46 de la ciudad de Rawson.

Fecha de instrumento constitutivo: 14/09/2017

Denominación: CARNICERIA LOS VECINOS S.R.L

Domicilio: tendrá su domicilio en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.

Duración: La duración de la Sociedad se establece en treinta (30) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse hasta por treinta (30) años más, mediante resolución de la Asamblea de Socios tomada por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del Capital Social.-

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: A la compra venta, por cuenta propia o de terceros, consignaciones, permutas, distribución, importación y exportación de carnes ovinas, bobinas, porcinas y las provenientes de la avicultura. A la compra venta, por cuenta propia o de terceros, consignaciones, permutas, distribución, importación y exportación de frutas, verduras y hortalizas. A la compra venta de todo tipo de alimentos secos, lácteos, fiambre y embutidos como así también todo tipo de bebidas y tabaco. A la compra venta de

artículos de bazar y librería. En general, a la compra venta al por mayor y menor de todo tipo de artículos de supermercado. 2) GANADERAS: A la cría, engorde y faena de animales vacunos, ovinos, porcinos y aves en establecimientos propios o de terceros en cualquiera de sus modalidades. A la producción de pasturas para consumo propio o comercialización a terceros y en general, toda otra actividad complementaria a la producción de carnes para su comercialización al por mayor y menor. 3) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.

Gerencia: La administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la Sociedad, que en caso de ser más de uno actuarán en forma indistinta.

Designar como GERENTES al señor GOMEZ Diego Javier DNI: 28.708.108 durará en el cargo por el tiempo que dure la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

Sede social: Almirante Brown N° 294 - Rawson-Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RÍO

Directora de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 25-09-17

---

### **CASINO CLUB S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comuníquese la inscripción del Directorio y la Comisión Fiscalizadora de CASINO CLUB S.A. CUIT 30-64428602-5, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 427, Folio 162 del Libro Uno, Tomo V de Sociedades Comerciales, el 30 de Agosto de 1991.- El Directorio y la Comisión Fiscalizadora han sido designados por el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas N° 52 del 9 de Septiembre de 2016, y por Acta de Directorio N° 501 del 12 de septiembre de 2016 se distribuyeron los cargos del Directorio, resultando: Director Titular y Presidente. Ricardo Oscar Benedicto,

Director Titular y Vicepresidente: Héctor José Cruz; Directores Titulares: Francisco Vicente Vives, Horacio Eduardo Bilbao, Damián Pando, Daniel Osmar Herrera y Roberto Aníbal Forestier; Directores Suplentes: Juan Castellanos Bonillo, Juan Pablo Madoz, Cristóbal Manuel López y Walter Avila.- Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Esteban Marcos Angjelinic, Horacio, Eduardo Contegrand y Darío Gastón Sekarich, y Síndicos Suplentes: Gustavo Salso, Yamil Jorge Chain y Luciana Inés Martínez.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA

Director General

Inspección General de Justicia

Delegación Comodoro Rivadavia

Ministerio de Gobierno

P: 25-09-17

---

### **MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, existente a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 25 de Septiembre al 6 de Octubre de 2017, de 8:00 a 13:00 hs. en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271 donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar).-

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2017.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ

Presidente

Consejo de Fiscales

I: 21-09-17 V: 25-09-17

---

### **COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT**

#### **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus Colegiados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 3 de noviembre de 2017 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.

2. UTEDYC: traspaso al convenio colectivo de trabajo correspondiente, análisis del impacto económico y medidas para solventarlo.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo

preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estados del Colegio de Escribanos del Chubut.-

Esc. MARCELO LUIS LIZURUME  
Presidente

Esc. MAXIMILIANO GONZALEZ LLOYD  
Secretario

I: 21-09-17 V: 25-09-17

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora  
ESPINOZA RICARDO MANUEL Y  
CABRAL CARLA FABIANA  
B° 20 Viviendas-P.A.F. IV» - Código 94  
CASA N° 15  
9037 - ALDEA BELEIRO - CHUBUT

Se notifica al señor ESPINOZA RICARDO MANUEL DNI N° 20.095.662 y señora CABRAL CARLA FABIANA DNI N° 30.350.788, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 29 de Agosto del 2017, VISTO: El expediente N° 1914/08-S.I.P.yS.P/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2164/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor ESPINOZA RICARDO MANUEL Y CABRAL CARLA FABIANA, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 15 del barrio «20 viviendas - P.A.F IV» Código 94 de la Localidad de Aldea Beleiro; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, la vivienda no es ocupada por los titulares ni su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, no presentando descargo; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE : Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del señor ESPINOZA RICARDO MANUEL DNI N° 20.095.662 y señora CABRAL CARLA FABIANA DNI N° 30.350.788, mediante Resolución N° 2164/08-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 15 del barrio «20 Viviendas - P.A.F. IV» Código 94 de la Localidad de Aldea Beleiro por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1°, el señor ESPINOZA RICARDO MANUEL DNI N° 20.095.662 y señora CABRAL CARLA FABIANA DNI N° 30.350.788,

quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVÉSE. RESOLUCION N° 2483/17-IPVyDU- Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.- RAWSON CH, Septiembre del 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.  
RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 21-09-17 V: 25-09-17

## POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ÁREA ASESORÍA LEGAL

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente, de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Agente de Policía DI GREGORIO, Analia Verónica (M.I. N° 26.577.062), de lo dispuesto por Decreto N° 170/17, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).»

NESTOR JAVIER CHAVEZ  
Comisario Inspector  
2do. Jefe Área Asuntos Internos Rawson

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1600/16, de fecha 24 en grado de Octubre de 2016; el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: Destitúyase en grado de Exoneración conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63°

inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico; a partir de la notificación del presente Decreto al... Agente DI GREGORIO, Analía Verónica (M.I. N° 26.577.062 - Clase 1978)... de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12)».

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

MARIO DAS NEVES  
Gobernador

SR. PABLO DURAN  
Ministro de Gobierno  
Provincia del Chubut

DR. GILARDINO ALBERTO  
Ministro Coordinador de Gabinete  
Provincia del Chubut

I: 18-09-17 V: 29-09-17

#### **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Cocinero «A» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste (Puerto Madryn).

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de tres (3) años en la función de cocinero. Disponibilidad para desempeñarse en campaña. Poseer conocimientos generales y especiales de cocina.-

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 26 y 27 de septiembre de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 03 de octubre de 2017 en la citada Jefatura a las 10:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia de D.N.I.
- 2.- Fotocopia certificada de estudios primarios completos.

3.- Certificado de experiencia laboral mínima de tres (3) años en la función de cocinero. Deberá constar de nombre, apellido, CUIL/CUIT del certificante, domicilio del lugar de trabajo, teléfono y/o mail de contacto y período trabajado (con fecha).

4.- Para los postulantes mayores de 35 años: Certificados de Aportes jubilatorios realizados, según lo requerido en el cuadro del Anexo I del acuerdo 01/15 C.P.P.

5.- Copia de Certificados de cursos y/o capacitaciones relacionados con el cargo (no excluyente).

P: 18, 20 y 25-09-17

#### **LOTERÍA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-IAS/2017 PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una Agencia Oficial en la Localidad de Rio Pico (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 09 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas en la Municipalidad de la localidad, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurrán al acto.

EXPEDIENTE N° 3756-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: 48 HORAS HABLES PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Gales N° 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

I: 20-09-17 V: 26-09-17

#### **MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

#### **VIALIDAD NACIONAL**

#### **AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2017**

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 3 – TRAMO: TRELEW RN N° 25 – MALASPINA – SECCIÓN: KM. 1460,00 – KM. 1691,45 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 105.186.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de doce (12) meses.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.051.860,00).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 20 de octubre de 2017, a las 11:00hs.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 81/2017 – Ruta Nacional N° 3», y disponibilidad del pliego a partir del 13 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 13-09-17 V: 03-10-17

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-17

**OBJETO:** Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Champion 720 Serie III, con destino a Equipos Varios.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.078.929,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5 % del valor adjudicado  
**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 1.500,00

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 04 de Octubre de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-09-17 V: 25-09-17

**Presidencia de la Nación, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

##### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

**OBRA:** «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 71 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA-EMERGENCIA ALUVIONAL- EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

**Presupuesto Oficial Total:** \$106.965.734,33

**Renglón I:** «19 Viviendas e Infraestructura –Emergencia Aluvional- en la ciudad de Comodoro Rivadavia»

**Presupuesto Oficial:** Pesos veintinueve millones setecientos sesenta y cinco mil ciento veintisiete con sesenta y cinco centavos (\$29.765.127,65) valores a JULIO 2017.

**Capacidad de Ejecución Anual:** pesos cincuenta y nueve millones quinientos treinta mil doscientos cincuenta y cinco con treinta centavos (\$59.530.255,30).-

**Plazo de Ejecución:** Ciento ochenta (180) días corridos.

**Garantía de Oferta:** Pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y uno con veintiocho centavos (\$297.651,28).

**Renglón II:** «20 Viviendas e Infraestructura –Emergencia Aluvional- en la ciudad de Comodoro Rivadavia»

**Presupuesto Oficial:** Pesos treinta y un millones sesenta y dos mil quinientos quince con cincuenta y un centavos (\$31.062.515,51) valores a JULIO 2017.

**Capacidad de Ejecución Anual:** pesos sesenta y dos millones ciento veinticinco mil treinta y uno con dos centavos (\$62.125.031,02).-

**Plazo de Ejecución:** Ciento ochenta (180) días corridos.

**Garantía de Oferta:** Pesos trescientos diez mil seiscientos veinticinco con dieciséis centavos (\$310.625,16).-

**Renglón III:** «17 Viviendas e Infraestructura –Emergencia Aluvional- en la ciudad de Comodoro Rivadavia»

**Presupuesto Oficial:** Pesos veinticuatro millones trescientos treinta y un mil ochocientos nueve con cincuenta centavos (\$24.331.809,50) valores a JULIO 2017.

**Capacidad de Ejecución Anual:** pesos cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos diecinueve (\$48.663.619,00).-

**Plazo de Ejecución:** Ciento ochenta (180) días corridos.

**Garantía de Oferta:** Pesos doscientos cuarenta y tres mil trescientos dieciocho con diez centavos (\$243.318,10).

**Renglón IV:** «15 Viviendas e Infraestructura –Emergencia Aluvional- en la ciudad de Comodoro Rivadavia»

**Presupuesto Oficial:** Pesos veintiún millones ochocientos seis mil doscientos ochenta y uno con sesenta y siete centavos (\$21.806.281,67) valores a JULIO 2017.

**Capacidad de Ejecución Anual:** pesos cuarenta y tres millones seiscientos doce mil quinientos sesenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$43.612.563,34).-

**Plazo de Ejecución:** Ciento ochenta (180) días corridos.

**Garantía de Oferta:** Pesos doscientos dieciocho mil sesenta y dos con ochenta y dos centavos (\$218.062,82).

**Consulta de Pliegos:** Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar)

**Adquisición de Pliegos:** Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar), sin costo.

**Nota Importante:** La adquisición del pliego podrá realizarse hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura.

**Fecha y Hora de Recepción de Propuestas:** Lu-

nes 02 de Octubre de 2017 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 02 de Octubre de 2017, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 22-09-17 V: 26-09-17

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 16/2017

Objeto: «Adquisición de equipamiento informático

para el Poder Judicial».

Fecha de Apertura: MARTES 10 de OCTUBRE a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 10/10/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 25-09-17 V: 27-09-17

N° Inscripto	Fecha	TITULAR	DNI	Puntaje	Domicilio
181	18/10/2005	BUSTAMENTE MARIELA ANDREA	28.015.895	210	B° 50 casa N° 29
Ins. Anterior N°81 Insc. N° 229	2010 -2017	ROMERO KARINA DANIELA	30.305.958	185	ALTO RIO SENGUER
21	31/10/2007	RUBINO YANINA IVONNE	28.663.456	180	IGLESIA EVANGELICA
126	28/08/2010	CALFU DOLORES NOEMI	36.679.737	155	RIVADAVIA S/N
166	13/10/2005	MARTINEZ VERONICA ELIZABETH	27.192.446	150	AMGHEINO S/N
79	22/03/2013	SENDRA NATALIA PAOLA	30.350.778	150	B°50 " LOS GURISES"
230	19/09/2017	ROCHA AYELEN ELIZABETH	37.151.578	150	FLORENTINO AMEQUINO S/N
101	16/05/2014	CAÑUMIL BLANCA NOEMI	38.518.108	145	BARRIO 50 VIVI. CASA N°39
46	02/11/2007	LIMPIS AURELIA	29.217.638	140	AL LADO DEL HOSPITAL
81	22/07/2013	ORIAS, MILVA GRACIELA	28.019.051	140	AVDA. SAN MARTIN S/N
Ins. Anterior N°2988 Insc. N° 121	2007-2015	AMARILLA JUAN SILVIO	24.449.929	140	ESC.106 DEPTO H
197	09/01/2017	LIEMPICHUN ELENA	22.760.422	140	SAN MARTIN S/N
207	02/05/2017	RUIZ AIMARA AILEN	37.988.297	140	ZONA DE CHACRA S/N
208	02/05/2017	NAULPI DANIELA MICAELA	36.491.241	140	DARWIN N°449
54	17/03/2008	ESCOBAR, ALFREDO GABRIEL	20.526.709	135	B° 30 VIVIENDAS CASA N°26
111	19/09/2014	JIMENEZ, REBECA JANET	36.791.926	135	B° 30 VIVIENDAS CASA N°1
39	29/06/2005	URIBE, SANTA LUCIA	26.758.200	130	ZONA DE CHACRAS

39	29/06/2005	URIBE, SANTA LUCIA	26.758.200	130	ZONA DE CHACRAS
86	29/10/2013	NAHUEL, ANA MARTA	28.960.288	130	RIVADAVIA S/N
199	09/01/2017	VALDERRAMA MONICA DANIELA	36.679.711	130	SAN MARTIN S/N
Ins. Anterior N°82 Insc. N°228	2010 -2017	VALENCIA ANDREA VANESA	27.433.449	125	RIO SENGUER
108	19/08/2014	VEGA ALVARADO AGUEDA YANET	36.106.169	125	AVDA. PRESIDENTE PERON
113	20/11/2014	PINJER VALERIA XIOMARA	37.988.228	125	CALLE 25 DE MAYO N°866
116	20/03/2015	CALFU MIRIAM GISEL	33.467.683	120	JOSE HERNANDEZ S/N
120	08/04/2015	BALLE SANTIAGO	36.791.936	120	MARIANO MORENO S/N
117	08/04/2015	ABREGU SANDRA LILIANA	17.250.568	120	RIVADAVIA, N°01
122	15/04/2015	CAÑUMIL LILIANA ELIZABETH	35.226.346	120	BELGRANO Y PATAGONIA ARGENTINA
125	30/07/2015	SOTO ARIANA YASMILE	39.441.171	120	AVDA. SAN MARTIN S/N
124	10/06/2015	BECERRA IRMA ROSA	23.034.605	120	SAN MARTIN S/N
204	09/01/2017	MARABOLI RUTH NAIR	36.791.918	120	SAN MARTIN S/N
82	23/07/2013	ROMO EDITH BETINA	31.637.936	DECRETO N° 169/16	EX - GUEMES
Reubicacion		CABRAL, CARLA FABIANA	30.350.788	DECRETO N° 169/16	VICTORINO CABREJAS (ESQUINA)
219	30/01/2017	TORRES MARIA ARGENTINA	10.028.607	COMODATO VIVIENDA ADAPTADA	CALLE GUEMES
<b>SUPLENTES</b>					
215	02/05/2017	ROJAS, MICAELA ANAHI	38.797.827	120	BERWIN S/N CASA N° 4
225	10/07/2017	MANQUEPAN FLORENCIA ANDREA	36.791.930	120	FLORENTINO AMEGHINO S/N
205	10/01/2017	LOPEZ CLAUDIA ESTELA	20.848.889	110	AVDA. SAN MARTIN S/N
211	02/05/2017	MUCCI MARIA EUGENIA	25.138.327	110	SAN MARTIN S/N
212	02/05/2017	ALBISTUR BETIANA	36.791.987	110	JULIO BENITEZ S/N

Las impugnaciones se recepcionarán en Sede Central del IPVyDU sito en Don Bosco 297 de la Ciudad de Rawson y en la

INSTITUTO PROVINCIAL  
DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO

📍 /ipvyduChubut

📧 @ipvyduchubut > [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar)

**chubut**  
GOBIERNO

Superando  
límites

I: 22-09-17 V: 28-09-17